



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
RADICACIÓN: 110013110023-2023-00722-00
CUADERNO: 1 DIGITAL

En atención al estado de las actuaciones, y la solicitud que antecede, el Despacho **DISPONE:**

Para todos los fines legales pertinentes, téngase en cuenta la anterior publicación en la página de registro de emplazados de la rama judicial.

1. TENER en cuenta para todos los fines legales pertinentes, que la parte demandada se notificó de conformidad con el artículo 8º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 (radicado 010), quien dentro del término dejó vencer el mismo en silencio.

Por secretaría dese cumplimiento a o ordenado en el inciso 5º del auto admisorio de fecha 04 de diciembre de 2023, esto es, remitir los telegramas a los parientes tanto por línea materna como paterna del menor MARTÍN DAVID FONSECA VILLAMIL.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **051**

HOY: 18 DE ABRIL DE 2024

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP